



Gobierno Regional de Lima

# Acuerdo de Consejo Regional

## N° 229-2021-CR/GRL

Huacho, 16 de diciembre de 2021

**VISTO:** En sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional, los siguientes puntos que han sido adjuntados para tratarse de manera conjunta por tener similitud:

- **CARTA N°080-2021-HPLB-CRPH-CR/GRL**, suscrita por el Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo consejero regional por la provincia de Huarochirí, mediante el cual solicita que se convoque para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional al Director Regional de Salud – DIRESA LIMA, a fin de que informe de manera detallada y documentada lo siguiente:
  - ✓ Avance de la categorización y recategorización de los puestos de salud de las 09 provincias y en especial de la provincia de Huarochirí.
  - ✓ Número de ambulancias operativas que están en funcionamiento en las redes de salud de las 09 provincias y en especial de la provincia de Huarochirí.
  - ✓ Respecto a la deuda de pagos por locación de servicios que existen en los centros de salud de la Región Lima.
  - ✓ Informe si se ha llevado a cabo concurso de plazas presupuestales a nivel de las 09 provincias.
- **PEDIDO VERBAL DE LA SRA. ALEXSANDRA MARIPIA CANALES ARRASCUE, CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE HUAURA, QUIEN SOLICITA:**
  - ✓ Convocar para la próxima sesión del Consejo Regional al Gerente Regional de Desarrollo Social, al Director Regional de Salud – DIRESA y al Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud - DIRESA, a fin de que informen respecto del caso del personal que se encuentra impago en algunas redes de salud y hospitales, a nivel las nueve provincias, asimismo informen si a la fecha se han tomado acciones al respecto y cuáles serían las soluciones a corto plazo para esta problemática.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los*





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°229-2021-CR/GRL

*asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *"La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."*

Que, mediante el pedido de visto el Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo consejero regional por la provincia de Huarochirí, solicita que con la finalidad de poder tratar su pedido se le pueda conceder el uso de la palabra a la representante del sindicato de trabajadores de la Red de Salud de Huarochirí, a fin de que pueda explicar a más detalles la problemática que se viene presentando ya que hasta el momento son 7 meses que se les adeuda los pagos correspondientes al personal contratado por terceros del sector salud, teniendo en cuenta que se ha llevado a cabo una mesa de trabajo con el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Director Regional de Salud y el Viceministro de Salud, llegando a un acuerdo que máximo hasta el día 15 de diciembre se estaría dando solución a todo lo concerniente al pago del personal de salud bajo la modalidad de terceros, a nivel de la provincia de Huarochirí y demás provincias de la región Lima.

Acto seguido el pleno del consejo regional de lima autoriza el uso de la palabra a la Secretaria General del FENUTSSA HUAROCHIRÍ, la misma que manifiesta que a la junta directiva les preocupa lo informado por el viceministro de salud, ya que existe el problema por falta de pago del personal de terceros desde el mes de mayo a un total de 215 trabajadores de la Red de Salud de Huarochirí, al respecto el viceministro de salud manifiesta que se ha sostenido una reunión con el ministro de economía y se la manifestado que han realizado transferencias para los pagos





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°229-2021-CR/GRL

pendientes y demás, y de no realizarse dicho pago en el presente mes de diciembre, para el próximo año no reconocimiento de deudas, (...). Asimismo, se llevó a cabo una reunión con el Director Regional de Salud, y se comprometió en realizar los pagos el 15 de diciembre y a la fecha no se ha realizado dichos pagos, (...). Además, se ha realizado mesas de trabajo para exponer la problemática que aqueja al personal, en el Gobierno Regional, el MINSA, DIRESA; en la última reunión que se llevó a cabo con representantes del MINSA donde se explicó como se podría realizar los pagos del personal tercero, pero al parecer no existe la voluntad política del Gobierno Regional para asumir esos pagos y darle solución a la problemática existente, (...). Las mesas de trabajo que se han realizado iniciaron en el mes de octubre, pero a la actualidad no existe solución o voluntad alguna, (...).

Acto seguido la Sr. Alexsandra Mariapia Canales Arrascue consejera regional por la provincia de Huaura, la misma que manifiesta que la problemática se ha tratado en la comisión ordinaria de Salud, y no solamente en la provincia de Huarochirí, sino que se viene presentando a nivel de todas las provincias de la Región Lima, como por ejemplo en la red de salud de Huaura – Oyón, a quienes se les adeuda a la fecha pagos del personal por terceros.



Asimismo, se le concede el uso de la palabra al Sr. Félix Humberto Palomo Luyo – Director Regional de Salud - DIRESA LIMA, el mismo que señala que ante todo lo mencionado se conoce que la deuda a los terceros es una deuda de la cual se adolece siempre y no solo en la región Lima, sino que es una problemática que se presenta a nivel nacional, (...). Asimismo, señala que se ha solicitado al viceministro de hacienda que se pueda liberar las partidas rígidas donde se tiene el dinero para el pago al personal de terceros de la región Lima, lo cual se ha comprometido que en un corto plazo se estaría publicando el Decreto correspondiente para autorizar el pago y sólo quedaría realizar el trámite.

Acto seguido, se le concede el uso de la palabra al Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo consejero regional por la provincia de Huarochirí, el mismo que manifiesta que todo ello debería de solucionarse lo antes posible según lo señalado por el Director Regional de Salud. Asimismo, por otro lado solicita que se informe sobre la categorización y recategorización de los puestos de salud de las 09 provincias, ya que en algunos sectores por ejemplo el puesto de salud Huayaringa, el puesto de salud del Anexo 08, el puesto de salud de San Antonio, han pagado lo que les corresponde pero hasta el momento se debe saber cual es el avance correspondiente de dichos trámites, porque existe una relación de lo que se viene gestionando, ya que en un puesto de salud 1-1 existe un solo personal, pero la infraestructura está para tener varios personales y ese 1-1 trabaja 17 días y los demás 13 días se encuentra totalmente cerrado, y en algunos casos cuando se dan las vacaciones correspondientes y no es SERUMS, es todo el mes que se deja de atender a la población, por ello se pide la recategorización y categorización para el aumento de personal. Respecto al otro punto sobre el número de ambulancias operativas se sabe que se tiene un convenio con las municipalidades, pero por parte del ejecutivo regional, se necesita saber que se ha venido haciendo y con cuantas ambulancias operativas se cuenta para atender los distritos en la red de salud de Huarochirí, y además de que es lo que se ha venido haciendo, ya que hay sectores que





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°229-2021-CR/GRL

no tienen ambulancias. Respecto al tercer punto solicita que se informe al consejo sobre el concurso de plazas con presupuesto que viene del gobierno central y es obligación que en las nueve provincias hay plazas que deberían darse a nivel de cada red ejecutora, se debe tener en cuenta que se tienen plazos correspondientes y esos plazos de no ocuparse o llevarse a cabo se estaría devolviendo al MINSA o al Gobierno Central, es por ello que solicita que se informe al respecto por parte del Director Regional de Salud.

Al respecto el Director Regional de Salud, informa que la categorización de los puestos de salud, en la red de salud de Huarochirí, en el mes de octubre de 2021, se han categorizado 2 establecimientos de salud, los cuales son el establecimiento de salud Lucho Romero 1-1 y el centro de salud mental comunitario – San Antonio 1-3, de todos los demás ya se han realizado las evaluaciones pero hasta el momento ya que no solo es realizar el pago del derecho para la categorización, se realiza la constatación correspondiente a través del área de servicios de la DIRESA, entonces al realizar la constatación se debe verificar si cuenta o no con los requisitos para poder elevar de categoría según necesidad, (...). Respecto a la categorización de otros centros de Salud ya se encuentran en el área de servicios de la DIRESA, y se han realizado algunas observaciones que deben levantar, pero a pesar de ello hasta el momento no se ha realizado ningún levantamiento de dichas observaciones, la DIRESA está dispuesto a brindar el asesoramiento correspondiente si la red de salud lo solicita, (...).

Sobre el tema de las ambulancias, hay una situación sobre los municipios que están administrando ambulancias, pero ello no es legal, (...), dicha dificultad se encuentra en varios distritos y esas ambulancias no son utilizados para el fin que fueron adquiridas. En Huarochirí se tiene 05 ambulancias rurales operativas, 02 ambulancias urbanas que se encuentran operativas, 01 rural inoperativa y 01 urbana inoperativa, contando con un total de 09 ambulancias con las que se cuenta en la Red de Salud de Huarochirí, y se espera que el próximo año por proyectos IOARR se puedan adquirir dichas ambulancias.

En cuanto al concurso de plazas se tiene que, en Huarochirí, se han realizado 07 convocatorias donde se tiene a 09 médicos, 67 profesionales no médicos y 112 técnicos auxiliares de apoyo, esas serían las plazas en la red de Salud de Huarochirí, en la cual hay documentos que obran en archivos para poder hacerles llegar plaza por plaza y el mínimo de convocatorias de plazas 276 y plazas CAS, (...).

El Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla consejero regional por la provincia de Yauyos, solicita que el presente tema que se viene tratando pueda ser derivado a la Comisión Ordinaria de Salud, Población e Inclusión Social y Personas con Discapacidad, y se pueda citar a los funcionarios correspondientes a fin de poder realizar un seguimiento y mejor estudio del tema y se pueda tener una solución a la brevedad posible.

La Sra. Aleksandra Mariapia Canales Arrascue consejera regional por la provincia de Huaura, solicita que el Director Regional de Salud aclare cuales son los plazos en los que se





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°229-2021-CR/GRL

solucionará en parte o en su totalidad el pago del personal de terceros y que remita las gestiones que se han realizado a través de los ministerios para dar solución a la problemática.

Al respecto el Director Regional de Salud - DIRESA LIMA, señala que se compromete a remitir la documentación correspondiente al despacho del consejo regional para el conocimiento de los interesados sobre el pago del personal de terceros, asimismo, señala que, respecto a la fecha de pago según lo manifestado por el viceministerio de vivienda, el decreto se estará publicando en el transcurso de los días (sábado o domingo).

En **Sesión Extraordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 16 de diciembre de 2021, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria virtual del consejo regional, y

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR**, a la Comisión Ordinaria de Salud, Población e Inclusión Social y Personas con Discapacidad, los siguientes puntos:

- La **CARTA N°080-2021-HPLB-CRPH-CR/GRL**, suscrita por el Sr. Hernando Pascual Livia Bartolo consejero regional por la provincia de Huarochiri, mediante el cual solicita que se convoque para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional al Director Regional de Salud – DIRESA LIMA, a fin de que informe de manera detallada y documentada lo siguiente:
  - ✓ Avance de la categorización y recategorización de los puestos de salud de las 09 provincias y en especial de la provincia de Huarochiri.
  - ✓ Número de ambulancias operativas que están en funcionamiento en las redes de salud de las 09 provincias y en especial de la provincia de Huarochiri.
  - ✓ Respecto a la deuda de pagos por locación de servicios que existen en los centros de salud de la Región Lima.
  - ✓ Informe si se ha llevado a cabo concurso de plazas presupuestales a nivel de las 09 provincias;
- **PEDIDO VERBAL DE LA SRA. ALEXSANDRA MARIPIA CANALES ARRASCUE, CONSEJERA REGIONAL POR LA PROVINCIA DE HUAURA, QUIEN SOLICITA:**





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°229-2021-CR/GRL

Convocar para la próxima sesión del Consejo Regional al Gerente Regional de Desarrollo Social, al Director Regional de Salud – DIRESA y al Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Salud - DIRESA, a fin de que informen respecto del caso del personal que se encuentra impago en algunas redes de salud y hospitales, a nivel las nueve provincias, asimismo informen si a la fecha se han tomado acciones al respecto y cuáles serían las soluciones a corto plazo para esta problemática;

y todos sus actuados; para su análisis, debate, informe y/o dictamen respectivo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima ([www.regionlima.gob.pe](http://www.regionlima.gob.pe)) para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se registre, publique y cumpla.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
CONSEJO REGIONAL  
JESÚS ANTONIO QUIJSE GALVÁN  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL